



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, vencido el término de suspensión del proceso en etapa de conciliación, solicitado por las partes y ordenado en audiencia de 9 de noviembre de 2023, se reanuda el proceso y se fija el **16 de mayo de 2024 a las 9:00 am** para continuar con la audiencia inicial y de juzgamiento establecidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma **Lifesize**.

Las respectivas partes deberán proporcionar al Despacho la dirección electrónica de notificación y desde la cual se conectarán a la plataforma virtual.

Es obligatorio la presencia de las partes, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_09_DEL
DIA DE HOY, _15-03-2024.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:
Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **442ff239367694d1f009eb23c15f32c69862dbe026463901184a170397683d40**

Documento generado en 14/03/2024 09:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>